

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 16 del acta de la sesión 5382-2008, celebrada el 18 de junio del 2008,

considerando que:

- a. en oficio 28.16.777 la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicita al Banco Central de Costa Rica su criterio en torno al proyecto de ley denominado “*Solución de conflictos por la tenencia de tierra en el pacífico sur del país*”, expediente 16.777,**
- b. una de las funciones esenciales del Banco Central de Costa Rica es la promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional,**
- c. de aprobarse el citado proyecto de ley se estarían eliminando garantías de operaciones crediticias (*algunas de las cuales respaldaban operaciones del extinto Banco Anglo Costarricense*), lo cual debilitaría no solo a los intermediarios financieros respectivos, en particular, sino al sistema financiero costarricense, en general,**

dispuso:

emitir dictamen negativo en torno al proyecto de ley denominado “*Solución de conflictos por la tenencia de tierra en el Pacífico Sur del País*”, expediente 16.777.